



Clasificación archivística: 3S.11.5

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES,
AUTORIZACIONES Y REGISTROS**

CRT/DG-CAR/11136/2026

Ref: 015865 CRT26-024755

Asunto: Solicitud de Autorización de un Organismo de Certificación

Ciudad de México, a 19 de junio de 2026

A&E Intertrade, S.A. de C.V.
C. Antonio Peralta Cuenca (Representante Legal)
Castilla No. 36,
Col. Álamos, C.P. 03400,
Benito Juárez, Ciudad de México
Presente

Me refiero a las solicitudes de autorización presentadas a través de Oficialía de Partes de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, el 12 y 17 de junio de 2026 (Solicitud), relativas a que se autorice a **A&E Intertrade, S.A. de C.V.** como Organismo de Certificación de Producto para la evaluación de la conformidad al amparo de las Disposiciones Técnicas siguientes:

- **IFT-004-2016:** Interfaz a redes públicas para equipos terminales. (Publicada en el DOF: 21-01-2016).
- **IFT-005-2016:** Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s). (Publicada en el DOF: 21-01-2016).
- **IFT-008-2015:** Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba. (Publicada en el DOF: 19-10-2015).
- **IFT-011-2017:** Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. **Parte 1.** Código de Identidad de Fabricación del Equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM). (Publicada en el DOF: 27-04-2017 y modificada en el DOF el 21-09-2017 y 26-12-2023).
- **IFT-011-2017:** Especificaciones técnicas de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. **Parte 2.** Equipos terminales móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz. (Publicada en el DOF: 03-01-2018 y modificada en el DOF el 30-07-2018 y 12-02-2021).
- **IFT-011-2022:** Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. **Parte 3.** Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia. (Publicada en el DOF: 13-09-2022 y modificada en el DOF el 20-09-2023).



2026
año de
**Margarita
Maza**



- **IFT-012-2019:** Especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de emisiones radioeléctricas no ionizantes de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. Índice de Absorción Específica (SAR). (Publicada en el DOF: 26-02-2020).
- **IFT-016-2024:** Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia - Dispositivos que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico dentro del intervalo de 30 MHz a 3 GHz- Especificaciones, límites y métodos de prueba. (Publicada en el DOF: 07-02-2025).
- **IFT-017-2023:** Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico-Redes radioeléctricas de área local-Equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital y que operan en las bandas 5150 MHz-5250 MHz, 5250 MHz-5350 MHz, 5470 MHz-5600 MHz, 5650 MHz-5725 MHz, 5725 MHz-5850 MHz y 5925 MHz-6425 MHz (Publicada en el DOF: 10-02-2025 y modificada en el DOF el 02-04-2025).

Al respecto y derivado del análisis a la documentación que integra la Solicitud antes referida se pudo constatar que se da cumplimiento a los requisitos indicados en el numeral Octavo de los "Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Organismos de Certificación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

Por lo anterior y de conformidad a los artículos 1, 2, 6, fracción I, 10, fracción XXVIII y Transitorio Vigésimo Octavo de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; numeral Octavo de los Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Organismos de Certificación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 41, fracción X del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, esta Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros autoriza a **A&E Intertrade, S.A. de C.V.** para operar como Organismo de Certificación de Producto para la evaluación de la conformidad de las Disposiciones Técnicas citadas a continuación:

Disposiciones Técnicas	
<p>IFT-004-2016</p> <p>(Publicada en el DOF: 21-01-2016) (NOM complementaria: NOM-196-SCFI-2016)</p>	Interfaz a redes públicas para equipos terminales.
<p>IFT-005-2016</p> <p>(Publicada en el DOF: 21-01-2016) (NOM complementaria: NOM-218-SCFI-2017)</p>	Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s).
<p>IFT-008-2015</p> <p>(Publicada en el DOF: 19-10-2015) (NOM complementaria: NOM-208-SCFI-2016)</p>	Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba.





<p>IFT-011-2017 Parte 1 (Publicada en el DOF: 27-04-2017 y modificada en el DOF el 21-09-2017 y 26-12-2023). (NOM complementaria: NOM-221-SCFI-2017)</p>	<p>Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de Identidad de Fabricación del Equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM).</p>
<p>IFT-011-2017 Parte 2 (Publicada en el DOF: 03-01-2018 y modificada en el DOF el 30-07-2018 y 12-02-2021) (NOM complementaria: NOM-221/2-SCFI-2018)</p>	<p>Especificaciones técnicas de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos terminales móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz.</p>
<p>IFT-011-2022 Parte 3 (Publicada en el DOF: 13-09-2022 y modificada en el DOF el 20-09-2023)</p>	<p>Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia.</p>
<p>IFT-012-2019 (Publicada en el DOF: 26-02-2020)</p>	<p>Especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de emisiones radioeléctricas no ionizantes de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. Índice de Absorción Específica (SAR).</p>
<p>IFT-016-2024 (Publicada en el DOF: 07-02-2025)</p>	<p>Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia - Dispositivos que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico dentro del intervalo de 30 MHz a 3 GHz- Especificaciones, límites y métodos de prueba.</p>
<p>IFT-017-2023 (Publicada en el DOF: 10-02-2025 y modificada en el DOF el 02-04-2025)</p>	<p>Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico-Redes radioeléctricas de área local-Equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital y que operan en las bandas 5150 MHz-5250 MHz, 5250 MHz-5350 MHz, 5470 MHz-5600 MHz, 5650 MHz-5725 MHz, 5725 MHz-5850 MHz y 5925 MHz-6425 MHz.</p>

La vigencia de la presente autorización será de **2 (dos) años** contados a partir de la fecha de su notificación y su validez queda sujeta a la vigencia de su Acreditación, así como a las evaluaciones que esta Comisión o la Entidad Mexicana de Acreditación realicen a fin de constatar que el Organismo de Certificación, materia de la presente autorización, cumple cabalmente con las disposiciones de la normatividad aplicable. Quedan sin efectos todas las autorizaciones que contengan las Disposiciones Técnicas indicadas en la presente autorización y que hayan sido emitidas con anterioridad a esta.

Atentamente

Giovanni Raúl Ramírez Martínez

Director General de Concesiones, Autorizaciones y Registros

MYEP/PCR/IACR/JSMF



2026
año de
Margarita Maza